

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería de Industria

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

5750**183141**

El Consejero de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, mediante Resolución del día 8 de octubre de 2024, resolvió a los efectos de su licitación la aprobación provisional del Proyecto denominado "MEJORA DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÜÍMAR".

De conformidad con lo dispuesto en tal Resolución y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el referido Proyecto a información pública por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, considerándose el mismo aprobado definitivamente sin necesidad de acto expreso, en el caso de que durante el referido plazo no se haya presentado alegación alguna.

El contenido del mencionado proyecto puede ser consultado telemáticamente a través de:

- El tablón de anuncios de sitio Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/11595-exposicion-publica-del-proyecto-de-mejora-del-alumbrado-exterior-del-poligono-industrial-valle-de-guimar>

Santa Cruz de Tenerife, a diez de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL, Manuel Fernández Vega, firmado digitalmente.

Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Servicio Administrativo de Turismo

ANUNCIO

5751**183143****EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PROYECTO.**

El Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, en fecha 9 de octubre de 2024, resolvió tomar en consideración del proyecto básico y de ejecución de la obra denominada "REFORMA DEL ALBERGUE

DE BOLICO", en el término municipal de Buenavista del Norte, con un presupuesto base de licitación de CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (414.997,53€) IGIC incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública durante un plazo de VEINTE días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

El proyecto descrito se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones a su contenido.

El referido proyecto se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.tenerife.es/documentos/turismoTfe/bolico.zip>

Santa Cruz de Tenerife, a diez de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES VP1º, Lope Domingo Afonso Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

ANUNCIO

5752

184677

Vista la interposición de los recursos de alzada por Dña. Altair Alejandra Díaz Martínez y Doña Sara de Olano Mata, con fecha de entrada en esta Corporación los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2024, contra el Anuncio de fecha 4 de septiembre de 2024, por el cual el Tribunal Calificador establece las calificaciones definitivas del proceso selectivo para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de 6 plazas de Arquitecto/a sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la Resolución del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital R0000086394, de fecha 11 de octubre de 2024 por el que se autoriza dar traslado del mencionado

recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tal efecto, tendrán a su disposición los Recursos de Alzada, en las dependencias del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo de Tenerife, sito en la cuarta planta del edificio principal en Plaza de España. Para solicitar el acceso al mencionado recurso únicamente podrá hacerse por correo electrónico en la siguiente dirección: jennifergrn@tenerife.es

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrán presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Todo lo cual se hace público en virtud de delegación por Resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico publicada en el BOP 118, de fecha 29 de septiembre de 2023.

En Santa Cruz de Tenerife, a catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

ANUNCIO

5753

182266

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife con fecha 07 de octubre de 2024 acordó en relación con el Convenio de Colaboración Interadministrativa a suscribir entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y el Ayuntamiento de Güímar para la producción industrial de agua y entrega al Ayuntamiento para su destino al abastecimiento urbano del municipio de Güímar, en su punto Único lo siguiente:

.../...